

MAT: Reconoce cambio de Nivel a Funcionario que se indica.

Decreto Alcaldicio Nº 11.761.-

Monte Patria, 07 de Septiembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2017;
- La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETA:

1. **RECONOZCASE** el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son validos para la Carrera Funcionaria. El puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

Nombre Funcionario	Rut	Categ	Ptje. Exper.	Ptje. Capac.	Ptje. Total	Nuevo Nivel	Fecha de Reconocimiento
Melissa Ortiz Muñoz	-4	С	1066.66	488.66	1555.32	13	04.09.2017

Anótese, comuníquese y archívese.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/XMJ/FUR/tor
Contraloria Regional de Coquimbo

Secretaria Municipal

- Encargado Carrera Funcionaria

- Interesado

ALCALDE TO THE PROPERTY OF THE

Camilo Ossandon Espinoza